DECRETO Nº 1.075/2.017.

CONCORDIA, 24/10/2.017.

VISTO que se encuentra vencido el periodo de vigencia de la Comisión Municipal de Box, de acuerdo a lo que prevé la Ordenanza Nº 19.568/77, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vencido el periodo de vigencia de la citada Comisión, nombrada por Decreto Nº 779/2015 de fecha 5 de Agosto de 2.015, por lo que corresponde proceder a la renovación de la misma.-

Que la Secretaría de Deportes, en virtud de lo normado en el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 19568/77, ha propuesto al Departamento Ejecutivo la nómina de personas que integrarán la Comisión, cuyos antecedentes obran en el Expediente 1245362.-

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos b) h), ll) y u) de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria-Regimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Confórmase la Comisión Municipal de Box de la ciudad de Concordia, la que estará conformada por las siguientes personas, conforme lo indicado en el Considerando precedente y a lo establecido en la Ordenanza Nº 19.568/77, a saber:

MIEMBROS TITULARES:
KRUNFLI, Sergio Sebastián (DNI 25.986.454)
RIOS, Pedro Fabián (DNI 20.765.021)
CARDOZO, Gustavo (DNI 30.527.474)
ROSALES, Jorge Luis (DNI 28.678.161)
DALMAO, Alejandra (DNI 25.806.602)
PEREZ, Juan Carlos (DNI 20.765.45[illegible])
VITTORI, Franco Nicolás (DNI 39.029.970)

MIEMBROS SUPLENTES:
BLANC, José Carlos (DNI 18.[illegible].111)
MARTINEZ, Martín María (DNI 25.065.153)
VICTORIO, Sebastián Alberto (DNI 26.540.789)

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
Presidente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MARCELO CRESTO
Secretario de Deportes
Municipalidad de Concordia

ARTÍCULO 2º.- Establécese que las personas designadas en el Artículo 1º, deberán designar la Comisión Directiva, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Ordenanza 19.568/77.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno, remítase a través de ésta, copia autenticada a la Secretaría de Deportes y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
Presidente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

RCELO CRES
etario de Dep
palidad de Co dia

ES COPIA